

ORDENANZA N° 3.449

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA :

ARTICULO 1°.- Declárese el día 15 de Agosto como “Día de la Dirección de Tránsito” otorgándose feriado para los empleados y Cuerpo de Inspectores de la Dirección de Tránsito.-

ARTICULO 2°.- Dispóngase que el Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios para asegurar en el día mencionado la normal prestación del servicio.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los veinticinco días del mes de Junio del año dos mil tres. Proyecto presentado por el Bloque Renovación Peronista (Concejal LUNA).-

g.d.